

ASISTENCIA SOCIAL: PRESTACIONES ESPECIALES

EJERCICIO 2024

Las Prestaciones Especiales son ayudas de carácter social, complementarias a las incluidas en la acción protectora de la Seguridad Social, destinadas a financiar necesidades sobrevenidas a los trabajadores o sus derechohabientes, que determinen un especial estado o situación de necesidad, como consecuencia de un Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional. Estas ayudas pueden consistir en adaptación de vehículos, de vivienda, ayudas para estudios, prótesis y ortopedias, ayudas económicas, etc.

Estas prestaciones son reconocidas por las Comisiones de Prestaciones Especiales en las que participan representantes de las empresas asociadas y de los trabajadores, que estudian cada caso individualmente.

Cabe destacar que el número de Prestaciones Especiales otorgadas por el Sector de Mutuas y el importe de las Prestaciones Especiales, incrementó considerablemente en el año 2024, como consecuencia de la aprobación del *“Real Decreto 453/2022, de 14 de junio, por el que se regula la determinación del hecho causante y los efectos económicos de la pensión de jubilación en su modalidad contributiva y de la prestación económica de ingreso mínimo vital, y se modifican diversos reglamentos del Sistema de la Seguridad Social que regulan distintos ámbitos de la gestión”*. En este Real Decreto se modifican los artículos 67 “Comisión de prestaciones especiales” y 67.bis “Ayudas de asistencia social autorizadas y beneficiarios” del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, sobre la colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, donde se regulan las Prestaciones Especiales que conceden las Mutuas. Esta modificación tiene como principal novedad, que la Resolución del año 2019 queda sin efecto, salvo en lo que se refiere a la documentación que dicha resolución exige presentar en cada caso, junto con la solicitud de prestaciones de asistencia social. Habida cuenta de lo anterior, las limitaciones que se establecieron en ese año dejaron de estar vigentes y, con esta nueva redacción, entre otras novedades, se permite a las Mutuas conceder distintas ayudas complementarias.

En el siguiente cuadro se muestra el importe de las Prestaciones Especiales satisfechas por las Mutuas, por Comunidad Autónoma o Ciudad Autónoma:

Comunidades y Ciudades Autónomas	2023		2024		Variación interanual	Diferencia p.p. Importe
	Importe	%	Importe	%		
ANDALUCÍA	1.137,13	14,40%	1.624,96	16,65%	42,90%	2,25 p.p.
ARAGÓN	182,02	2,31%	271,84	2,79%	49,35%	0,48 p.p.
ASTURIAS	85,49	1,08%	154,39	1,58%	80,59%	0,50 p.p.
BALEARES	118,61	1,50%	63,21	0,65%	-46,71%	-0,85 p.p.
CANARIAS	119,57	1,51%	141,75	1,45%	18,55%	-0,06 p.p.
CANTABRIA	78,70	1,00%	206,33	2,12%	162,17%	1,12 p.p.
CASTILLA Y LEÓN	304,46	3,86%	439,68	4,51%	44,41%	0,65 p.p.
CASTILLA-LA MANCHA	784,43	9,94%	768,88	7,88%	-1,98%	-2,06 p.p.
CATALUÑA	1.056,33	13,38%	1.322,57	13,55%	25,20%	0,17 p.p.
CEUTA	0,70	0,01%	4,62	0,05%	560,00%	0,04 p.p.
COMUNIDAD VALENCIANA	798,11	10,11%	815,36	8,36%	2,16%	-1,75 p.p.
EXTREMADURA	122,77	1,56%	309,08	3,17%	151,76%	1,61 p.p.
GALICIA	456,05	5,78%	450,28	4,62%	-1,27%	-1,16 p.p.
LA RIOJA	43,51	0,55%	84,01	0,86%	93,08%	0,31 p.p.
MADRID	1.628,82	20,63%	2.023,53	20,74%	24,23%	0,11 p.p.
MELILLA	5,19	0,07%	47,96	0,49%	824,08%	0,42 p.p.
MURCIA	248,24	3,14%	295,32	3,03%	18,97%	-0,11 p.p.
NAVARRA	224,35	2,84%	136,18	1,40%	-39,30%	-1,44 p.p.
PAÍS VASCO	500,13	6,33%	595,41	6,10%	19,05%	-0,23 p.p.
TOTAL	7.894,61	100,00%	9.755,36	100,00%	23,57%	

Fuente: Cuentas Formuladas. Importes en miles de euros.

En el ejercicio 2024, el gasto en Prestaciones Especiales del Sector de Mutuas ascendió a 9.755,36 miles de euros, que supuso un incremento de un 23,57% respecto al importe correspondiente al ejercicio 2023, que fue de 7.894,61 miles de euros.

En relación con lo anterior, la Comunidad Autónoma de Madrid es la región donde el importe de estas prestaciones fue más alto, alcanzando la cifra de 2.023,53 miles de euros. En segundo lugar, se situó Andalucía con 1.624,96 miles de euros.

Respecto a la variación interanual, Melilla es la región donde la variación respecto al ejercicio 2023 fue más significativa, cuantificándose en un 824,08%, lo que equivale a un incremento de 42,77 miles de euros. El importe del gasto en Prestaciones Especiales en el ejercicio 2024 fue de 47,96 miles de euros, frente a los 5,19 miles de euros del ejercicio anterior.

En el siguiente cuadro se realiza un análisis de las Prestaciones Especiales **abonadas** por motivo o finalidad de las mismas, durante el ejercicio 2023 y 2024, así como la variación interanual y el peso específico de cada una respecto del importe total:

Motivo de Prestación Social	2023		2024		Variación interanual	Diferencia distribución p.p.
	Importe	%	Importe	%		
Rehabilitación y recuperación	2.620,51	33,19%	3.569,08	36,59%	36,20%	3,40 p.p.
Reorientación profesional y adaptación del puesto de trabajo	1.180,74	14,96%	1.344,00	13,78%	13,83%	-1,18 p.p.
Ayudas para la adaptación de los medios esenciales para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria	3.412,69	43,23%	4.113,67	42,17%	20,54%	-1,06 p.p.
Otras prestaciones	680,67	8,62%	728,61	7,46%	7,04%	-1,16 p.p.
TOTAL	7.894,61	100,00%	9.755,36	100,00%	23,57%	

Fuente: Cuentas Formuladas. Importes en miles de euros.

El cuadro anterior muestra cómo el motivo o finalidad de la prestación denominada “Ayudas para la adaptación de los medios esenciales para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria”, fue la que representaba un mayor peso sobre el total de todas las existentes para el ejercicio 2024, un 42,17% sobre el total, con una cuantía de 4.113,67 miles de euros. Durante el ejercicio 2023, dicho porcentaje se situó en el 43,23%, con un total de 3.412,69 miles de euros.

A continuación, destaca el concepto de “Rehabilitación y recuperación”, con un importe de 3.569,08 miles de euros en el ejercicio 2024 (36,59% sobre el total), superior a las ayudas por este mismo concepto del ejercicio 2023, que fueron de 2.620,51 miles de euros (33,19% sobre el total de Prestaciones Especiales).

En el siguiente gráfico se muestra la evolución de las Prestaciones Especiales en el periodo comprendido entre el ejercicio 2007 y el ejercicio 2024.



Fuente: Número de beneficiarios: Informes de Control de Gestión, ICG03. Cifras: Cuentas Rendidas y Formuladas de las Mutuas en el periodo de estudio.

El importe de las Prestaciones Especiales abonadas por las Mutuas durante el periodo de estudio ascendió a 355,89 millones de euros, así como el número de perceptores beneficiarios durante este periodo, que ascendió a 160.202 trabajadores.

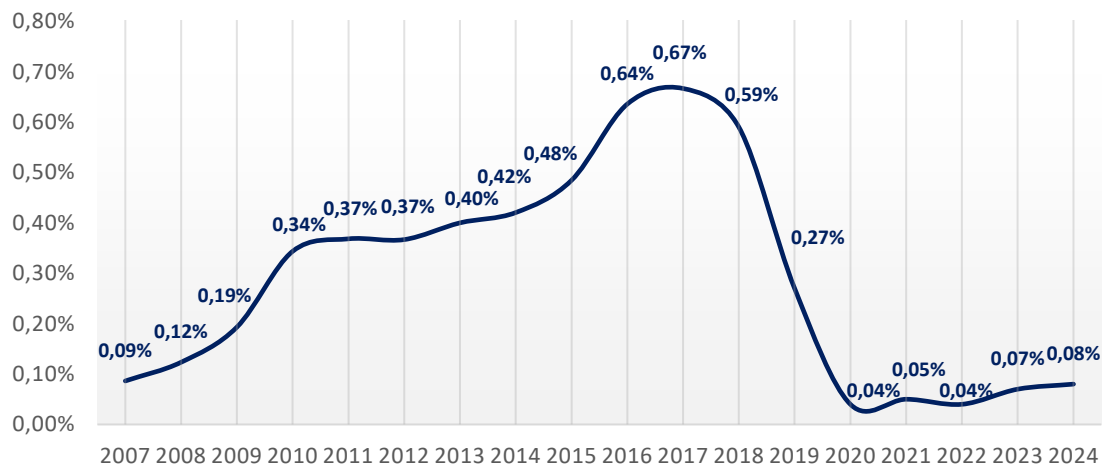
Desde el ejercicio 2007 y hasta el ejercicio 2016, se observó un incremento en el número de perceptores de las prestaciones, que aumentó en 15.707 perceptores (eran 2.483 en el ejercicio 2007 y 18.190 en el ejercicio 2016). A partir de este ejercicio, se produjo un descenso en el número de perceptores que se prolongó hasta el ejercicio 2022, con tan solo 1.141 perceptores de la prestación. En el ejercicio 2023, se incrementó un 243,21%, justificado por el cambio normativo comentado anteriormente, que permite que se puedan conceder distintas ayudas complementarias. Finalmente, en el ejercicio 2024 se redujo en un 14,17%, respecto al año anterior.

En cuanto al importe de las prestaciones, el ejercicio 2017 fue el de mayor gasto en el periodo analizado, con 45,95 millones de euros. Sin embargo, no fue el ejercicio con un mayor número de perceptores, ya que en el ejercicio 2016 se alcanzó la cifra máxima de 18.190 trabajadores beneficiados.

En el ejercicio 2018 se produjo un descenso que continuó hasta el ejercicio 2022, el importe de las prestaciones se reduce hasta alcanzar un importe de más de 4,10 millones de euros. En el ejercicio 2023, incrementó un 92,44% respecto al ejercicio 2022, hasta alcanzar los 7,89 millones de euros, motivado por el cambio de normativa, y en el 2024, aumentó un 23,70% respecto al ejercicio anterior, hasta alcanzar los 9,76 millones de euros.

Por último, desde el inicio del periodo hasta el ejercicio 2017, el importe de las Prestaciones Especiales sobre el importe total de las Cuotas Devengadas por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales ha incrementado, alcanzando su máximo en el ejercicio 2017 con una representación del 0,67%. A partir de este ejercicio, se produjo un descenso hasta el ejercicio 2022, cuya representación fue de un 0,04%. Finalmente, se incrementó de nuevo hasta el ejercicio 2024, con un peso del 0,08% sobre el total de cuotas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

PRESTACIONES ESPECIALES SOBRE CUOTAS ATEP



Fuente: Cuentas Rendidas y Formuladas de las Mutuas en el periodo estudiado.